

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 2004 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las 13:00 horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; la contadora pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; y el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; estando ausente el licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión oficial; también asistió el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; estando ausentes el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace y la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, debido a que se encuentran atendiendo una comisión oficial; para celebrar la **séptima** sesión ordinaria de dos mil cuatro.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión.

1. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 03/2004-A relacionada con la solicitud de Carmen Liévano Jiménez. El Secretario de Administración da cuenta con el asunto. Una vez discutido y atendidas las observaciones sugeridas por sus integrantes, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se modifica la respuesta emitida por los titulares de las Direcciones Generales del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de Desarrollo Humano, así como de la Unidad de Organización y Sistemas, en los términos precisados en el considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Es de acceso público la información solicitada y se concede en los términos señalados en los considerandos II y III de esta resolución.

TERCERO. La Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, auxiliada por la Dirección General de Desarrollo Humano y la Unidad de Organización y Sistemas, deberá remitir a este Comité el documento electrónico que genere, dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir de su notificación, para su revisión, remisión a la solicitante, y su reproducción en medios electrónicos de consulta pública, de conformidad con lo establecido en el considerando III de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que la haga del conocimiento de la solicitante, de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de la Dirección General de Desarrollo Humano y de la Unidad de Organización y Sistemas, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

2. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 21/2004-J relacionada con las solicitudes de Gerardo Zarza Uribe, Gerardo Haro

Romero, Antolín Escobar Cervantes y Salvador Guzmán Zapata. El Secretario Técnico Jurídico da cuenta con el proyecto. Una vez analizado y atendidas las observaciones formuladas por sus integrantes, el Comité acuerda aprobarlo y resuelve:

PRIMERO. Se acumulan los expedientes relacionados con las solicitudes de acceso a la información de Gerardo Zarza Uribe, Gerardo Haro Romero, Antolín Escobar Cervantes y Salvador Guzmán Zapata, atento al considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Se revoca el oficio del titular de la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad relacionado en el antecedente III, en términos del considerando III de esta resolución.

TERCERO. Se concede el acceso a la información, respecto el auto de suspensión del acto reclamado en la controversia constitucional 63/2004 promovido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en las modalidades solicitadas por Gerardo Zarza Uribe, Gerardo Haro Romero, Antolín Escobar Cervantes y Salvador Guzmán Zapata, de conformidad con el considerando III de la presente resolución.

CUARTO. Es información reservada el escrito inicial que dio origen a la controversia constitucional 63/2004 promovido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, solicitado por Gerardo Zarza Uribe, en alcance a la consideración III, parte final, de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad cumpla con lo determinado en ella, lo haga del conocimiento de los solicitantes, del titular de la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

A las 14:15 horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



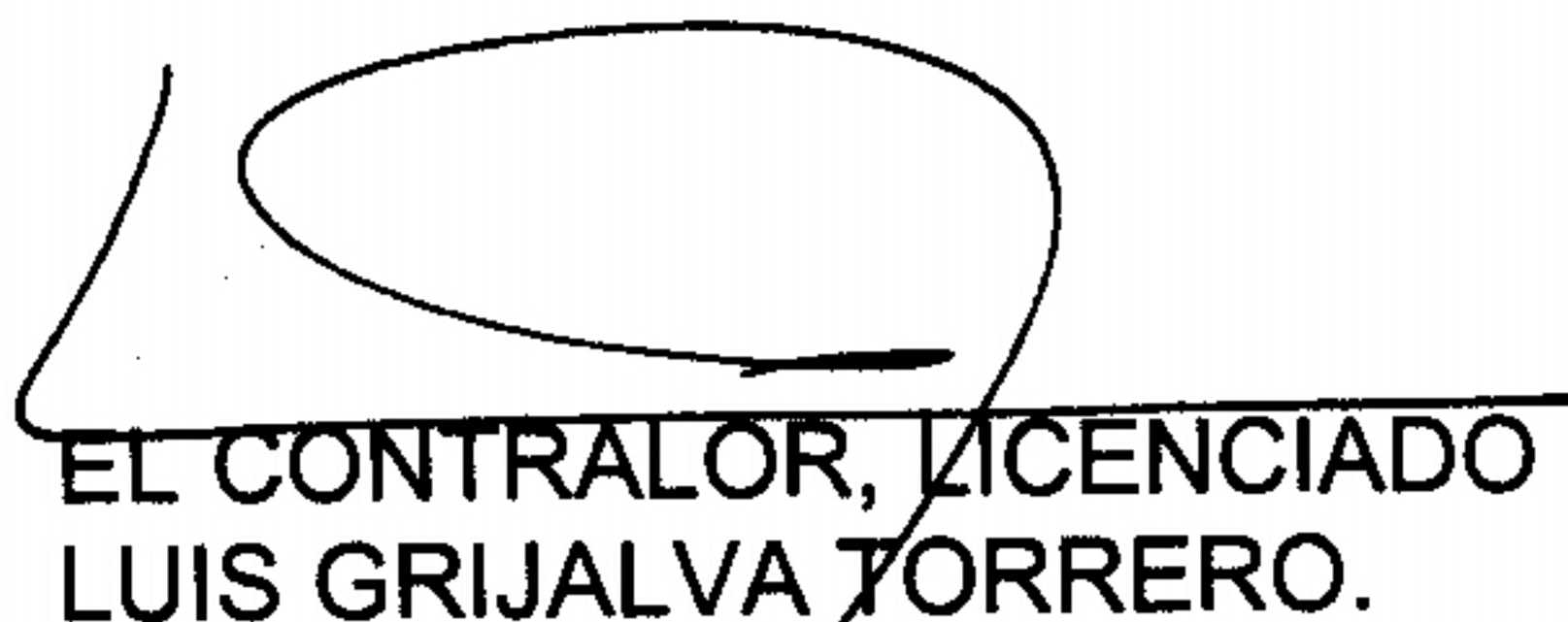
EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE.



LA SECRETARIA DE SERVICIOS
AL TRABAJO Y A BIENES,
CONTADORA PÚBLICA ROSA
MARÍA VIZCONDE ORTUÑO.



EL SECRETARIO DE
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.



EL CONTRALOR, LICENCIADO
LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,
LICENCIADO VALERIANO
PÉREZ MALDONADO.